

## **INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

### **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018**

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y conforme a lo establecido en los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y el decreto 0984 de 2012, emanados de la Presidencia de la República, se permite presentar el informe correspondiente al trimestre Abril - Junio el cual centra su información en los gastos originados en contratación de personal a través de Ordenes de Servicios, Publicaciones y Servicios Públicos.

Lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la Entidad mediante la detección y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en búsqueda de la mejora continua y el fortalecimiento del sistema integrado de gestión.

#### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia de 1991 (art 122, 209 y 269) que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de Noviembre de 1998.
- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 de Decreto 1737 de 1998
- Decreto 0984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

#### **OBJETIVOS**

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el Segundo trimestre de 2018, por parte del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS en los gastos ocasionados en contratación de personal a través de las Órdenes de Servicios, Publicaciones y Servicios Públicos.

#### **MUESTRA Y ALCANCE**

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad en el segundo trimestre de la vigencia 2018, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

El Informe se elaboró con base en los datos y soportes suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera, con corte a Junio 30 de 2018.

## **METODOLOGÍA EMPLEADA**

El informe que se presenta a continuación se realizó analizando artículo por artículo del Decreto 1737 de 1998, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el Decreto 2209 del mismo año y el Decreto 2445 de 2000.

1. Verificación y seguimiento de la información en forma trimestral.
2. Verificación de soportes
3. Papeles de trabajo diseñados por el auditor
4. Elaboración del informe final con su respectiva metodología de auditoría

Los papeles de trabajo del seguimiento, así como los documentos que soportan las situaciones encontradas del presente informe se encuentran en la carpeta referenciada con el nombre de “Informe Austeridad del Gasto 2018”, los cuales reposan en esta Oficina.

## **EVALUACIÓN**

Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de lo normado, a través de la evaluación de los soportes documentales suministrados con corte al 30 de Junio de 2017, encontrando lo siguiente:

### **COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2018 – 2017**

**(Período Abril – Junio)**

<b>Concepto</b>	<b>Acumulado 2018</b>	<b>Acumulado 2017</b>	<b>Diferencia</b>
Sueldos	\$88.871.491	\$76.556.244	\$12.315.247
Impresos y Publicaciones	\$1.341.000	\$768.000	\$573.000
Contratos Prestación de Servicios	\$107.130.000.	\$79.267.000	\$27.863.000
Materiales y Suministros	\$971.750	\$17.022.893	-\$16.051.143
Viáticos	\$1.249.043	\$0	\$1.249.043
Servicios Públicos	\$10.951.082	\$8.481.599	\$2.469.483
Fotocopias	\$1.493.400	\$309.000	\$1.184.400

De acuerdo a la tabla anterior se permite concluir lo siguiente:

- ✓ Es menester, para que la Gerencia de la Entidad realice una efectiva gestión presupuestal, profundizar en la conveniencia o inconveniencia del gasto, en cada uno de los sectores y poder evaluar la eficacia, la eficiencia y su transparencia.
- ✓ El gasto de la Entidad, se acoge a los principios del Estatuto Orgánico del Presupuesto, decreto 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios y las normas de contratación estatal. Así mismo, acata las directrices del decreto 1737 de 1998 y demás reglamentarios de la materia sobre austeridad del gasto.
- ✓ Realizar por parte de Oficina Administrativa y Financiera seguimiento al gasto de papelería por parte de cada uno de los grupos de trabajo, con la finalidad de tener mayor control frente al consumo.
- ✓ Se debe continuar con las campañas corporativas como parte los funcionarios en materia de la utilización y uso eficiente de los servicios públicos.
- ✓ La Gerencia aplica las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros analizados en este informe. Las medidas de austeridad adoptadas tales como el uso adecuado de papel, impresiones a doble cara, restricción a las autorizaciones para imprimir, control y adecuado uso de la sala de juntas de la Entidad con lo cual se ahorra el consumo de energía eléctrica; mediante la implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones se consiguen resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

## **RECOMENDACIONES.**

- ✓ En los servicios públicos de acueducto y energía, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de buscar estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posible ajuste a las metas establecidas. Esto teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.
- ✓ Se debe Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades
- ✓ Socializar por el medio más expedito políticas claras de austeridad del gasto, sobre el uso adecuado de servicios públicos (energía, teléfono, agua, entre otros.)
- ✓ Actualizar las directrices internas en materia de austeridad en el gasto público y socializarlas con todos los funcionarios de la Entidad.

  
MILAGRO CASTRO VILLARREAL  
Jefe Oficina Asesora Control Interno